



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la Resolución N°1736/18 y anexo único, emitida por la DGCyE, en particular:

1. Consigne los motivos que impulsaron a la subsecretaría de educación a expedir dicha resolución ;
2. Consigne si previo a la redacción de la Resolución 1736/18 y anexos fueron realizados evaluaciones específicas que consignen el estado de cobertura actual de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) en todos los niveles, modalidades y Centros Educativos Complementarios en la Provincia de Buenos Aires, en caso de ser así, adjunte los resultados de dichas evaluaciones;
3. Enumere el total de cargos faltantes en dicha modalidad en todos los niveles educativos;
4. Detalle la cantidad de cargos creados en los últimos dos años en la modalidad EOE en todos los niveles y modalidades;
5. Detalle cuántos de estos cargos fueron titularizados en los últimos dos años;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

6. Indique en qué ámbitos de participación e incidencia de los y las Docentes y de la comunidad educativa fue consensuada dicha Resolución y las modificaciones que esta conlleva;
7. Indique si esta modificación a la Modalidad fue discutida en la mesa Paritaria, la Mesa de Gestión y/o la Mesa Gestión Psicoeducativa;
8. Indique cuantos cargos se crearán a partir de esta Resolución a fin dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 s/ Ley 13.688 ;
9. Detalle cuál fue el criterio utilizado a la hora de determinar el destino de los EOE en el nivel inicial, en detrimento del resto de los niveles obligatorios y otras modalidades;
10. Detalle que ocurrirá con aquellas docentes que presenten incompatibilidades con las nuevas funciones de los EOED;
11. Detalle el cronograma y calendario para el ordenamiento y pasaje administrativo de los Equipos de Orientación Escolar la órbita Distrital;
12. Indique cuál fue el criterio pedagógico utilizado para la creación de la "categoría de equipo" formada por 1 solo/a profesional;
13. Detalle cómo se asegurará el carácter interdisciplinario en aquellos equipos conformados por 1 solo/a profesional;
14. Indique cómo se asegurará la participación en la elaboración de proyectos institucionales democráticos e inclusivos que respeten una continuidad pedagógica en cada institución, teniendo en cuenta que los EOED intervendrán en todas las escuelas del distrito al mismo tiempo;
15. Informe cómo se llevarán adelante los trabajos de articulación entre los EOE y los Equipos de la Modalidad de Educación Especial en pos de garantizar los derechos que establece la Ley de Educación provincial N°113688 en lo que se refiere a aquellos/as estudiantes con Necesidades Educativas derivadas de la Discapacidad;
16. Informe como se prevé el trabajo en el marco en los proyectos de integración de aquellos/as estudiantes con Necesidades Educativas derivadas de la Discapacidad con equipos que año tras año pueden cambiar.

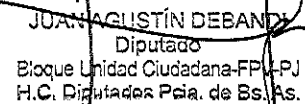


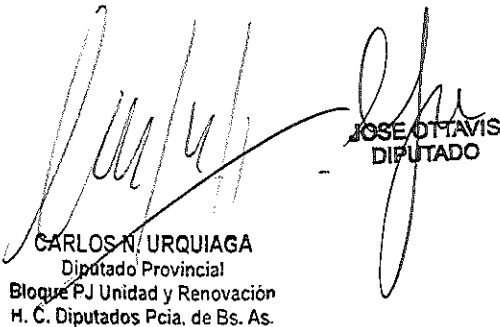
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

17. Exprese cómo se evitará la deshistorización de las intervenciones profesionales y deconstrucción de los vínculos afectivos teniendo en cuenta que los equipos podrían rotar de institución al finalizar el ciclo lectivo;

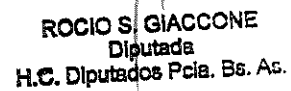
18. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.

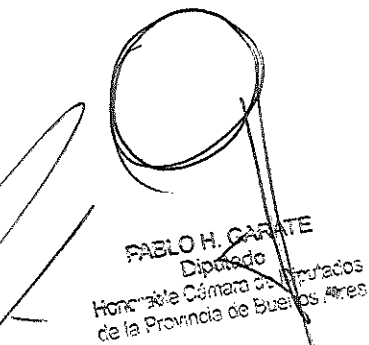

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

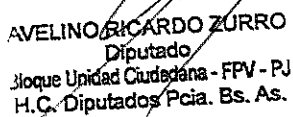

CARLOS N. URQUIAGA
Diputado Provincial
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JOSE OTTAVIS
DIPUTADO

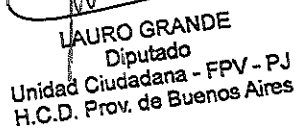

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

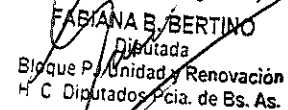

PABLO H. CARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

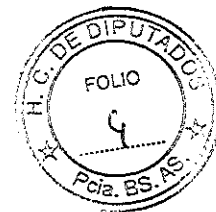

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque P. Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Presidenta
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

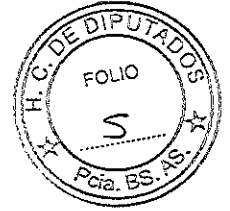
FUNDAMENTOS

Los Equipos de Orientación Escolar (EOE) funcionan dentro de las instituciones educativas en todos los niveles y también en modalidades del sistema educativo. Tienen como objetivo ocuparse de la atención, orientación y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con el propósito de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje.

La historia de los EOE tiene más de 70 años de recorrido en la educación provincial, podríamos decir que sus orígenes se remontan al 17 de Enero de 1948¹, cuando la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, dictó el decreto 1290/48 por el que se creó una comisión integrada por miembros de esa dependencia y del Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la creación de un Instituto de Orientación Profesional; que se logró en marzo de ese mismo año, iniciando su labor de forma experimental, sobre la base de una estructura que se iría consolidando y modificando a lo largo del tiempo.

El Instituto de Orientación Profesional fue pionero en la Provincia de Buenos Aires y en Latinoamérica, tuvo entre sus profesionales fundantes a los Dres. Jaime Bernstein, Bernardo Serebrinsky. A partir de su creación, se convocó para llevar adelante sus objetivos Institucionales a maestros con cierta formación e intereses en áreas pedagógicas, psicológicas y sociales, para el estudio del alumno como parte de la unidad educativa, durante toda la permanencia en la escuela primaria, con vistas a favorecer su orientación vocacional al finalizar ese ciclo de la enseñanza. Además orientaría a los padres y madres sobre las posibilidades de sus hijos y su adecuación profesional al medio.

¹ * Dirección de Psicología comunitaria y Pedagogía Social. Revista "50 años trabajando para la niñez Bonaerense" La Plata- 1999.

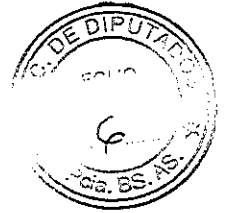


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En el año 1949 se modificó la organización escolar de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Escuelas pasó a constituirse en Ministerio de Educación y, como consecuencia, se creó la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional, por decreto N° 16.736, que tenía como principales funciones realizar investigaciones educativas, evaluación y asistencia de niños con dificultades, asesoramiento a los docentes y orientación vocacional y/o profesional. En este momento su accionar estaba limitado a escuelas primarias y tenía un claro enfoque en el modelo clínico.

En líneas generales, puede afirmarse que el modelo clínico o asistencial enfatiza los aspectos psicopedagógicos de la intervención, centrándose en las dificultades de los alumnos, el tratamiento y la rehabilitación de los casos. Concibe al alumno como la fuente del problema y olvida otras variables (familia, entorno cultural, comunidad, interrelaciones, etc.) que pueden ser determinantes. El abordaje de las situaciones conflictivas en la escuela era básicamente una práctica de consultorio donde se derivaba a quienes tenían dificultades de adaptación o de aprendizaje en el aula.

Este paradigma fue una constante en el en el tratamiento de la modalidad hasta principios de los años 90, cuando la vuelta de la democracia y las nuevas corrientes pedagógicas permitieron abordar un cambio en la visión de la orientación escolar. De esta manera la orientación escolar pasa a enfocarse en el paradigma constructivista reconociendo a la realidad como compleja y multiforme, promoviendo la investigación y la generación de estrategias de intervención; con una dinámica interna que tiene lugar en el medio social culturalmente organizado; incluyendo a la familia y la comunidad como instancias significativas en el proceso de aprendizaje y la formación de los alumnos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Aquí cambia la denominación de los Equipos Psicopedagógicos Sociales (E.P.S) por "Equipos de Orientación Escolar" (E.O.E.), también se reemplaza la designación de Asistente por "Orientador".

"El gabinete es una denominación de la cual decidimos salir, ya que alude a un concepto de paradigma médico. En cambio el Equipo habla de un paradigma de promoción y protección de derechos de niños y adolescentes", explicaba sobre el cambio de denominación la Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Claudia Bello, de quien dependían en el año 2010 los 10.280 miembros de los Equipos de Orientación Escolar en el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires.

En la Provincia de Buenos Aires, los Equipos de Orientación Escolar surgen en lo que se llamó Instituto de Orientación Profesional el 17 de enero de 1948 por medio del Decreto 1290/48 y un año después el 6 de agosto de 1949 se crea la Dirección de Psicología Educativa y orientación Profesional.

En noviembre de 1950 por Resolución N° 4933 se crean filiales en el territorio de la provincia de Buenos Aires. En 1956 Resolución Ministerial N° 4543, se denominó Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar

En 1967 se redefinen los Centros Asistenciales y surgen Los Centros Educativos Complementarios CEC.

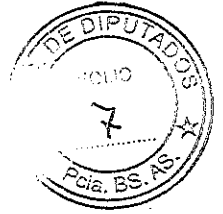
En los 90 se cambia asistente por orientador y comienza un proceso de trabajando revisando enfoques de las intervenciones.

Con la Ley de Educación Nacional y provincial del año 2006 y 2007 respectivamente y la Ley de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes hay un cambio de paradigma los niños y adolescentes como sujetos de derecho" y es en el 2007 que cambia la dirección su denominación MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

Los E.O.E. dependen en la actualidad de dicha Modalidad y se desempeñan en los Distritos de todas las Regiones Educativas, Niveles y Modalidades. Están integrados

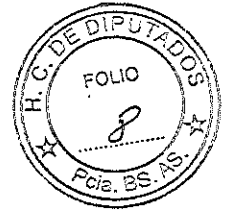


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



por los siguientes profesionales: Orientador Educacional, Orientador Social, Maestro/a Recuperador/a u Orientador de Aprendizaje, Fonoaudiólogo/a u Orientador Fonoaudiológico y Médico/a u Orientador Médico. El accionar de los E.O.E. está centrado, principalmente, en disminuir los fenómenos de ausentismo reiterado, repitencia y sobreedad; articular ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo y promover consensos para lograr acuerdos de convivencia institucional. En líneas generales, los Equipos de orientación Escolar anclan sus proyectos en tres situaciones escolares: las problemáticas que afecten el aprendizaje y que generen sobreedad escolar; la prevención y la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar y la inclusión de los y las alumnx, básicamente en el nivel secundario.

Es importante realizar este pantallazo a la historia de la modalidad para entender que su desarrollo y complejización no se debió a hechos fortuitos o aislados, sino, a una visión que entiende que los EOE desarrollan una tarea central en el fortalecimiento del trabajo de las Instituciones Educativas y de los y las Docentes, así como en la promoción efectiva del derecho social a la Educación. En relación a la importancia que revisten los EOE en una entrevista realizada a Eliana Vásquez Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la provincia de Buenos Aires entre los años 2011 y 2015 , declaró: "Los equipos de orientación escolar son siempre necesarios, trabajan en pareja con los docentes; intervienen en el proceso de aprendizaje de los alumnos y también en las prácticas de enseñanza de los docentes. Nosotros creemos que como modalidad tenemos que crecer, pensamos que son necesarios más equipos". Y Agregó "somos la única provincia del país que cuenta con una dirección de estas características. Tenemos equipos que forman parte de las instituciones, una cobertura que requiere que sigamos sumando equipos, y vamos en camino a que todas las escuelas lo tengan"

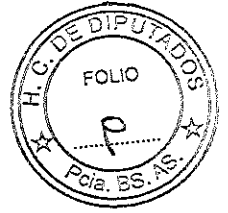


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Como vemos, lamentablemente a partir del año 2016 esta lógica cambió y hoy los EOE se encuentran en un proceso de retracción y achicamiento.

Los alcances de la Resolución 1736/18 y anexo, son preocupantes ya que entendemos que las medidas planteadas de manera unilateral, están tomadas desde un profundo desconocimiento del trabajo que realizan los EOE en toda la Provincia. Responden únicamente a la ejecución de un ajuste económico que viene a desarticular, fragmentar y pauperizar el trabajo y las condiciones laborales de lxs Docentes de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Debemos comprender que la demanda del trabajo de los EOE crece en tiempos como los que atravesamos de ajuste y crecimiento de la pobreza y de despliegue de diferentes expresiones del conflicto social en las Escuelas. La agudización de la crisis; el desempleo, que en nuestra Provincia supera el 11%; el contexto inflacionario y la pérdida de poder adquisitivo golpean fuerte en los hogares bonaerenses, los servicios alimentarios escolares se ven desbordados y comienzan a repetirse imágenes que hace más de una década no se viven en las escuelas bonaerenses. Frente a esto, la respuesta de las autoridades Provinciales dista de ser el acompañamiento a las políticas de orientación y prevención, sino por el contrario, a través de esta resolución se pone en jaque a la modalidad, precarizando a lxs docentes, vulnerando los derechos de las Instituciones Educativas, de los y las Docentes, de los EOE y fundamentalmente de lxs Estudiantes. Al transformar a los EOE en equipos para todas las Escuelas del distrito, modifica su pertenencia institucional y su valioso aporte a la elaboración de proyectos institucionales democráticos e inclusivos que sostienen la continuidad pedagógica, los procesos de aprendizaje de los y las alumnas que interactúan con el trabajo docente en las aulas y


en cada Escuela. De esta manera las modificaciones propuestas responden a criterios que profundizan las desigualdades ya existentes. Bajo la excusa de un "ordenamiento administrativo" pero con el único objetivo de avanzar con el ajuste y la desjerarquización de la educación el Gobierno de la Gobernadora Vidal y el Director

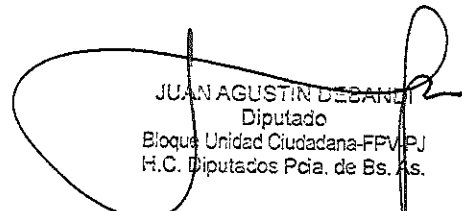


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

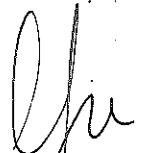
General Sanchez Zinny están asestando un duro golpe al corazón de los proyectos institucionales de cada rincón de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto y porque entendemos que La Resolución 1736/18 y el Anexo Único IF-2018-09404879-GDEBA-DPCYPSDGCYE profundiza el ajuste educativo e incumple la Ley Provincial de Educación (Art. 43); que avanza en políticas de precarización laboral; que desconoce los ámbitos de participación e incidencia de lxs Docentes tales como las Paritarias, la Mesa de Cogestión y la Mesa Psicoeducativa, promoviendo un escenario educativo en el que se verán aún más comprometidas las condiciones para enseñar y aprender es que solicitamos a las y los diputados no acompañen en el presente pedido de informes.

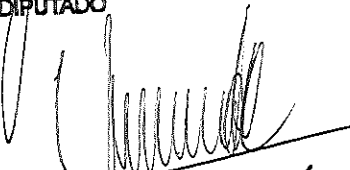

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

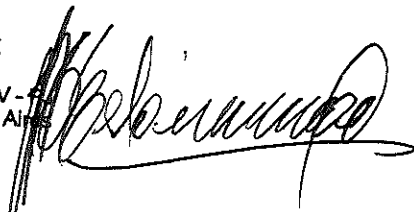

JUAN AGUSTIN DE SANO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


CARLOS N. URQUIAGA
Diputado Provincial
Bloque PJ Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

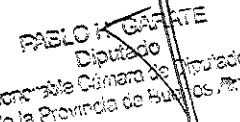

JOSE OTTAVIS
DIPUTADO


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

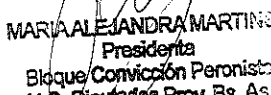

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

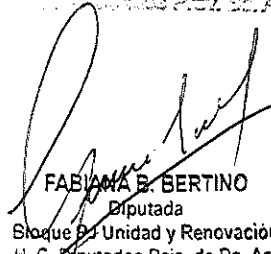

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

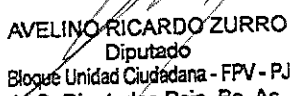

PABLO K. BARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIA ALEJANDRA MARTINI
Presidenta
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.